



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 4 de Abril de 2024.  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-**Dispónese la instalación de alarmas solidarias en calle Córdoba, ubicada entre las intersecciones de Avenida Hipólito Yrigoyen y calle Sarmiento (los Regionales), la cual se encuentra apostada en el circuito 5, de esta ciudad capital. (Se adjunta anexo).

**ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las provisiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-**Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.

### O R D E N A N Z A N° 8649/24

Expte. C.D. N° 268-R-23

Autor: Concejales Miguel Ángel Rasjido.

SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO 1

